

INFORME SEGUNDO SEMESTRE DEFENSA JUDICIAL 2023 – SUPERINTENDENCIA
DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA
PÁGINA WED

PROCESO	GESTION JURIDICA
OBJETIVO	Informar a la alta dirección sobre la Gestión de Defensa Judicial que desarrolla la Oficina Asesora Jurídica de conformidad a lo determinado en el numeral 3 del artículo 8 del Decreto 2355 de 2006 y sobre las actividades concertadas en el Plan de Acción del Comité de Conciliación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
RESPONSABLE DEL ÁREA	NICOLAS ARIAS MORALES
INTEGRANTES DEL EQUIPO	Nancy Niño Manosalva – Apoderada judicial de procesos Contenciosos Administrativos (Contratista) Andrés Mauricio Niño Arenas – Asuntos penales (Funcionario) Angélica Hernandez González – Abogado Tutelas (Contratista) Alejandro Hernandez Lopez — Secretaria técnica comité de conciliación.

1. REPRESENTACIÓN JUDICIAL SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA.

El numeral 3 del artículo 8° del Decreto 2355 de 2006, establece como funciones de la Oficina Asesora Jurídica *“Representar jurídicamente a la Superintendencia en los procesos que se instauran en su contra o que esta deba promover, mediante poder que le otorgue el Superintendente y mantenerlo informado sobre el desarrollo de los mismos.”* A continuación, y con el fin de dar cumplimiento a lo determinado en la norma ya señalada se relacionarán los procesos que actualmente cursan ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y la Jurisdicción Penal, así como las

Página 1 de 20

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

Acciones de Tutela y demás aspectos que se consideran importantes dentro de la gestión de la Defensa Judicial adelantada por la Oficina Asesora Jurídica en el segundo semestre del año 2023.

A. ACCIONES ANTE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, tiene los siguientes procesos judiciales activos, discriminados así:

CLASE DE PROCESO	Nº
Nulidad y Restablecimiento Del Derecho	37
Reparación Directa	8
Acción de Repetición	3
Nulidad	13
Reorganización Empresarial	1
TOTAL DE PROCESO JUDICIALES ACTIVOS	62

PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS

La superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, actualmente se encuentra atendiendo 61 procesos en su contra ante la JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, discriminados así:

No. DE RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	MEDIO DE CONTROL	CUANTÍA DE LAS PRETENSIONES
11001032400020180021200	CARLOS EDUARDO RESTREPO GÓMEZ	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD	\$ 0
11001032400020090004000	TELESENTINEL DE ANTIOQUÍA LTDA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	\$ 0

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

			DEL DERECHO	
25000232400020090021201	CONTROL TOTAL LTDA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 57.000.000.000
25000234100020130072801	SEGURIDAD SILVER LTDA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 18.950.000.000
11001032400020120030100	NELSON TARSICIO ÁLVAREZ BRIÑEZ	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD	\$ 0
11001032400020150016500	NICOLÁS ARANGO VÉLEZ	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD	\$ 0
11001032400020160007200	UBANER RAMIREZ FERNANDEZ	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD	\$ 0
11001032400020120032300	VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA VISE LTDA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD	\$ 0
11001032400020150049900	DAIRO ALIRIO GIRALDO CASTAÑO	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD	\$ 0
11001032400020160053300	GIOVANNY GALINDO	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD	\$ 0
11001032400020170039200	FUNDACIÓN CONTRATACIÓN ESTATAL Y TRANSPARENTE	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD	\$ 0
11001032400020180018800	FUNDACIÓN CONTRATACIÓN ESTATAL Y TRANSPARENTE	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD	\$ 0
11001032400020200012600	GERMAN ANDRES GONGORA FONSECA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD	\$ 0

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

25000234200020160392801	MARÍA CLAUDIA MUÑOZ ZAMBRANO	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 108.029.676
11001032500020190068100 (5244-2019)	JORGE IVÁN REYES BARRERA	COMISION DEL SERVISIO CIVIL Y SUPERVIGILANCIA COMO LITISCONSORTE NECESARIO	NULIDAD	\$ 0
05001233100020090077801	RICARDO ANDRÉS SIERRA FERNÁNDEZ	*SUPERVIGILANCIA - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA	\$ 2.897.000.999
05001233100020090086401	IBSEN EDUARDO OCHOA FRANCO	SUPERVIGILANCIA * MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	REPARACIÓN DIRECTA	\$ 57.000.000.000
05001233100020090085901	RICARDO SIERRA CARO	SUPERVIGILANCIA	REPARACIÓN DIRECTA	\$ 5.794.300.000
25000233600020120065602	UNISERVIC LTDA.	SUPERVIGILANCIA	REPARACIÓN DIRECTA	\$ 4.442.894.260
25000234100020180102600	SEGURIDAD FURTIVA LTDA.	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 5.800.000.000
25000234100020190061300	SEGURIDAD MARINES LTDA.	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 5.800.000.000
11001333400420160031901	SECURITY CONSULTANTS COLOMBIA LTDA.	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 23.441.436

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

11001333400520170022301	YENNY PAOLA SOSA PINZÓN	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 103.418.250
11001333400520180006101	VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ALTO CALIBRE	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 23.441.436
11001333502220190044701	JAMES RICARDO CELIS	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 27.684.363
11001333400320190015900	COSERVIPP LTDA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 28.155.944
11001333400320200015500	LOCKER SECURITY LTDA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 37.708.676
11001333400420170032700	ACADEMIA DE CAPACITACIÓN NO FORMAL PARA ESCOLTAS Y VIGILANES DEL ATLÁNTICO LTDA.	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 23.441.436
11001333400420180003002	INMACOLATA SAS	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 23.441.436
11001333502820220037800	GABY ASTRID CARREÑO MORALES	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	\$ 25.000.000

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

			DEL DERECHO	
11001333603220160031900	SANDRA LORENA VÁSQUEZ RESTREPO	SUPERVIGILANCIA	REPARACIÓN DIRECTA	\$ 576.219.321
11001334104520210007500	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CRONOS LTDA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 9.937.932
11001334104520210028500	EDIFICIO BOREAL PH	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 10.000.000
11001334306420180020900	MICROSITIOS SAS	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 99.650.000
11001333400620210016000	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 13.249.856
11001333704220220004900	SERVICOMUNICACIONES GLOBAL S.A.S	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 5.250.000
11001334104520220032200	CELAR LTDA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 0
23001233300020160044000	RICARDO DEL CRISTO RUÍZ BUELVAS,Y OTROS	SUPERVIGILANCIA, POLICIA NACIONAL, FONDO NACIONAL DE	REPARACIÓN DIRECTA	\$ 9.738.827.444

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

		VIVIENDA, Y OTROS		
08001333300320200021500	EXTRACTORA PALMARIGUANI S.A.	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 29.845.302
08001333301120220006900	COMERCIALIZADORA POINTER S.A	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 12.000.000
76001233300420180023801	VIGILANCIA Y SEGURIDAD CORONA LTDA	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 0
05001233100020090075402	RICARDO SIERRA CARO	SUPERVIGILANCIA	REPARACIÓN DIRECTA	\$ 810.900.000
(47001333300520140024601 ACTUAL) (47001333300520140033500 ANTERIOR)	SEGURIDAD CERBERUS LTDA.	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 23.484.506
05001333302320220019400	COLEGIATURA COLOMBIANA DE COSMETOLOGÍA Y COSMIATRÍA S.A.S	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 18.170.520
73001333301020180011701	M Y O SEGURIDAD LTDA	SUPERVIGILANCIA Y MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 46.882.872

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

25899333300320180003100	LABORATORIOS VM SAS VITAMINAS Y MINIRALES PARA LA GANADERÍA	SUPERVIGILANCI A	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO DEL DERECHO	\$ 23.458.436
11001032400020230006900	JOSE ECCEHOMO PERICO VARGAS	SUPERVIGILANCI A	NULIDAD	\$ 0
25000232400020090019902	CANINOS PROFESIONALES LTDA EN LIQUIDACION	SUPERVIGILANCI A	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO DEL DERECHO	\$ 8.000.000.000, 00
11001333704120230008000	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VER LTDA E ISABEL CABRERA CABRERA	SUPERVIGILANCI A	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO DEL DERECHO	\$ 14.430.000
25000232400020110018401	ESCUELA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA - RANGER SWAT	SUPERVIGILANCI A	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO DEL DERECHO	\$ 2.614.607.607
11001333704220230017800	SERVICIOS Y SUMINISTROS TECNOLÓGICOS S.A.S.	SUPERVIGILANCI A	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO DEL DERECHO	\$ 45.739.055
11001333400520230010500	ANILLOS DE SEGURIDAD LTDA	SUPERVIGILANCI A	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO DEL DERECHO	\$ 0
25000234100020230023500	JHON EMERSON ESQUIVEL Y LEONARDO GALINDO JIMÉNEZ	SUPERVIGILANCI A	NULIDAD Y RESTABLE CIMIENTO DEL DERECHO	\$ 820.000.000
11001333703920230015800	COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VER LTDA	SUPERVIGILANCI A	NULIDAD Y RESTABLE	\$ 10.533.636

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

			CIMIENTO DEL DERECHO	
11001334306420200021200	LIDA FERNANDA ESTEPA RODRIGUEZ	SUPERVIGILANCIA	REPARACIÓN DIRECTA	\$ 528.067.070
11001333501720230020400	ANGELA POVEDA CABEZAS	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 25.000.000
25000233700020220039500	COMPAÑIA INTERNACIONAL DE INTEGRACIÓN S.A	SUPERVIGILANCIA	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 2.509.548.430
11001032600020150003800	SUPERVIGILANCIA	ELSY CORREAL ORTIZ FELIPE MUÑOZ GÓMEZ	ACCION DE REPETICION	\$ 222.425.094
11001032600020180002700 (ACTUAL) 11001333171120140000100 (ANTERIOR)	SUPERVIGILANCIA	ELSY CORREAL ORTIZ FELIPE MUÑOZ GÓMEZ	ACCION DE REPETICION	\$ 202.485.544
11001032600020140005201	SUPERVIGILANCIA	FERNANDO SEGURA ARANZAZU	ACCION DE REPETICION	\$ 332.590.393
11001032400020230009700	SUPERVIGILANCIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE	NULIDAD	\$ 0
TOTAL	61			

PROCESOS JUDICIALES INICIADOS EN EL SEGUNDO SEMESTRE

Página 9 de 20

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

Dirección: Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 3
Centro Empresarial Sarmiento Angulo
Conmutador: (+601) 307 8038
Línea gratuita: 01 8000 119703



Código: FOR- FOR-GDO-330-010
Fecha aprobación: 29/06/2023



La superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, actualmente se encuentra atendiendo 4 procesos ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, en los que funge como parte demandante:

RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	VALOR PRETENSIÓN DE LA DEMANDA
11001032600020 150003800	ACCION DE REPETICION	SUPERVIGILANCIA	ELSY CORREAL ORTIZ FELIPE MUÑOZ GÓMEZ	\$ 222.425.094
11001032600020 180002700 (ACTUAL) 1100133317112014 0000100 (ANTERIOR)	ACCION DE REPETICION	SUPERVIGILANCIA	ELSY CORREAL ORTIZ FELIPE MUÑOZ GÓMEZ	\$ 202.485.544
11001032600020 140005201	ACCION DE REPETICION	SUPERVIGILANCIA	FERNANDO SEGURA ARANZAZU	\$ 332.590.393
1100103240002 0230009700	NULIDAD	SUPERVIGILANCIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA - DANE	\$ 0
TOTAL	4			

OTROS PROCESO JUDICIALES:

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, presentó reclamación de acreencias dentro del siguiente proceso de reorganización empresarial:

RADICADO	PROCESO CIVIL	DEMANDANTE	DEMANDADO
----------	---------------	------------	-----------

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

3001310300220180006300	REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	COOPVIPATROL C.T.A.	COOPVIPATROL C.T.A.
------------------------	----------------------------	---------------------	---------------------

FALLOS JUDICIALES

Durante el segundo semestre del año 2023, de los procesos contenciosos administrativos en contra de la entidad se han emitidos los siguientes fallos:

DEMANDANTE	DEMANDADO	RADICADO	DESPACHO	FECHA SENTENCIA	SENTIDO	INSTANCIA
IBSEN EDUARDO OCHOA FRANCO	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	05001233100 0200900779 01	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN C	08/08/2023	FAVORABLE	SEGUNDA
JUAN FELIPE SIERRA FERNANDEZ	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	05001233100 020090078 001	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN TERCERA - SUBSECCIÓN C	04/08/2023	FAVORABLE	SEGUNDA
CRISTIAN GIOVANNI Y GONZALESCONDE Y OTROS	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MINISTERIO DE DEFENSA	11001032400 0201100454 00	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN PRIMERA	31/08/2023	FAVORABLE	UNICA
SEGURIDAD ABKIN LTDA	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	11001333400 12016 0009301	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARA SECCIÓN PRIMERA SUBSECCIÓN B	13/07/2023	DESFAVORABLE	SEGUNDA

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

DRUMMOND LTDA	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	11001333400 12018000510 2	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMA RCA SECCIÓN PRIMERA SUBSECCIÓN B	13/07/2023	FAVORABLE	SEGUNDA
JOSÉ DANILO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y OTROS	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, POLICIA NACIONAL, BANCO AGRARIO Y OTROS	41001333300 12014005510 2	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA SALA SEXTA DE DECISIÓN	25/07/2023	FAVORABLE	SEGUNDA
SEGURIDAD CORONA LIMITADA	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	7600123330 0420180023 800	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA	14/09/2023	DESFAVORABLE	PRIMERA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VER LTDA	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	11001333703 9202300158 00	JUZGADO 39 ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN CUARTA	07/12/2023	FAVORABLE	PRIMERA
COMPAÑÍA DE VIGILANCIA PRIVADA VER LTDA E ISABEL CABRERA	SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	11001333704 1202300080 00	JUZGADO 41 ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN CUARTA	07/12/2023	DESFAVORABLE PARCIAL	PRIMERA

Fuentes: Base acciones de tutela TEAMS. Informe allegado por la doctora Nancy Niño Manosalva, abogada procesos contenciosos.

B. ACCIONES ANTE LA JURISDICCION PENAL

En la actualidad la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada es parte en cuarenta y cinco (45) procesos activos que cursan ante la jurisdicción penal,

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

de conformidad con las consultas realizadas en el SPOA - Sistema Penal Oral Acusatorio, en los cuales esta entidad funge en calidad de víctima, dejando constancia que la información reportada en la actualidad es la que reposa en la base de procesos penales TEAMS, a la cual se está realizando una labor de depuración y actualización, como se relaciona en el siguiente cuadro:

PROCESOS PENALES	
ACTIVOS	45
ARCHIVADOS	39
INDETERMINADOS	9
TOTAL	93

DENUNCIAS RADICADAS DEL 1 DE ENERO DE 2023 AL 19 DE DICIEMBRE DE 2023.

Dentro del periodo del 01 de enero de 2023 al 13 de diciembre del mismo año, se han radicado dos (02) denuncias por parte de la entidad.

La primera de ellas correspondiente a la recomendación hecha por el Secretario General en comité de conciliación del 02 de febrero de 2023, por los presuntos punibles de falsedad en documento privado del artículo 289 del Código Penal, en concurso heterogéneo con fraude procesal del artículo 453 ídem, contra personas indeterminadas, asociado a la noticia criminal CUI 760016000193202208406 de la Seccional Cali.

La segunda de las denuncias, contra personas indeterminadas, por el presunto delito de falsedad material en documento público del artículo 287 de la Ley 599 de 2000, producto de memorando de traslado de la Delegatura para la Operación, con ocasión de la verificación solicitada por una usuaria respecto de la autenticidad de dos (02) actos administrativos que autorizaban desblindajes de vehículos, pendiente por asignación de CUI.

Fuentes: Base procesos penales TEAMS. Informe allegado por el doctor Andrés Mauricio Niño, abogado de procesos penales.

C. ACCIONES DE TUTELA

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

Según lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, toda persona podrá instaurar Acciones de Tutela para reclamar ante los jueces, en todo momento y lugar, mediante un procedimiento preferente y sumario, por sí misma o por quien actúe a su nombre, la protección inmediata de sus derechos constitucionales fundamentales. Esta acción según lo determinado en el artículo 5° ibídem procede contra toda acción u omisión de las autoridades públicas, que haya violado, viole o amenace violar cualquiera de los principios fundamentales consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Durante el Segundo semestre de la vigencia 2023, la Oficina Asesora Jurídica ha atendido 220 acciones de tutela dentro de las cuales los derechos fundamentales más invocados fue el derecho de petición, debido proceso, el derecho al trabajo y otros, tal como se muestra en el siguiente cuadro así:

TUTELAS SEGUNDO SEMESTRE 2023	
TUTELAS	182
VINCULAN	38
TOTAL	220

FALLOS TUTELAS 2023	
NO AMPARA	94
AMPARA	49
IMPROCEDENTE	22
DESVINCULA	28
DENEGAR	1
EN BLANCO	26
TOTAL	220

Es importante la fecha todos contra están

cumplidos por la entidad y no se tienen requerimientos ni incidentes de desacato.

Fuentes: Base acciones de tutela TEAMS. Informe allegado por la doctora Angélica Hernandez abogada acciones de tutelas.

señalar que, a los fallos en señalados debidamente

D. GESTIONES DEL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

De conformidad con lo determinado en el artículo 2.2.4.3.1.2.1., del Decreto 1069 de 2015, los organismos de orden nacional deberán poner en funcionamiento un

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

Comité de Conciliación, el cual actuará como instancia administrativa encargada del estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la Entidad.

En el segundo semestre del 2023, se convocaron (11) Comités de Conciliación, en los que se trataron los siguientes temas:

SEGUNDO SEMESTRE 2023		
ACTA N°	FECHA	TEMA A TRATAR
12	25/07/2023	FORMULACION DIRECTRIZ ANUAL DE CONCILIACIÓN 2023
13	31/07/2023	CONSTANCIA DEL COMITÉ A LA FECHA SIN ASUNTOS PENDIENTES POR ATENDER
14	29/08/2023	CONSTANCIA DEL COMITÉ A LA FECHA SIN ASUNTOS PENDIENTES POR ATENDER
15	31/08/2023	CONSTANCIA DEL COMITÉ A LA FECHA SIN ASUNTOS PENDIENTES POR ATENDER
16	28/09/2023	CONSTANCIA DEL COMITÉ A LA FECHA SIN ASUNTOS PENDIENTES POR ATENDER
17	30/10/2023	CONSTANCIA DEL COMITÉ A LA FECHA SIN ASUNTOS PENDIENTES POR ATENDER
18	10/11/2023	• CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL MARTIN HERNANDO BRITO • INFORME LITIGIOSIDAD • INFORME GESTION POLITICA PREVENCIÓN DAÑO ANTIJURIDICO
19	28/11/2023	FORMULACION Y APROBACION PPDA 2024-2025
20	01/12/2023	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL INFOTIC S.A.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

21	06/12/2023	CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL UNE EPM TELECOMUNICACIONES.
22	19/12/2023	- PRESENTACIÓN INFORME GESTIÓN DEFENSA JUDICIAL SEMESTRAL 2023-II - PRESENTACIÓN AVANCES, SEGUIMIENTO FORMULACIÓN APROBACION Y PUBLICACIÓN DE LA POLÍTICA 2024-2025. - PRESENTACIÓN CRITERIOS PARA ELECCIÓN ABOGADOS PARA LA DEFENSA JUDICIAL DE LA ENTIDAD.

NOTA: Se deja constancia que a la fecha la entidad fue notificada a través del correo de notificaciones judiciales de una solicitud de conciliación extrajudicial de la PROCURADURÍA 173 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

CONVOCANTE: GLOBAL IMPORTADORA & EXPORTADORA S.A.S.

CONVOCADO: SUPERVIGILANCIA

RADICADO: Radicación E- 2023 – 760832

AUTO ADMISORIO DE SOLICITUD AUTO No 237

FECHA AUDIENCIA: 30/01/2024

E. POLITICA DE PREVENCION DEL DAÑO ANTIJURIDICO

A continuación, se rinde el informe de los avances, seguimiento, formulación y aprobación de la política de prevención del daño antijurídico en el siguiente orden.

En primer lugar, es importante recordar que la Política de Prevención del Daño Antijurídico, se formula con base en los lineamientos proferidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, la cual su objetivo principal es prevenir la ocurrencia de hechos que se puedan generar por condenas en un proceso judicial, por deficiencias administrativas o misionales que puedan ocasionar un daño y derivar en reclamaciones en contra de la entidad.

SEGUIMIENTO PPDA 2022-2023.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

Durante el primer y segundo semestre del año 2023 ésta secretaria técnica realizó el registro del seguimiento a la PPDA ante el aplicativo E-kogui, de conformidad con las tareas fijadas en el plan de acción de la política de prevención del daño antijurídico 2022-2023, todo lo anterior, con base en todas las evidencias allegadas por las áreas involucradas, para mayor claridad las actividades ejecutadas fueron:

la implementación de alertas tempranas en las bases de recursos capacitaciones sobre recursos en sede administrativa características y términos.

FORMULACIÓN POLÍTICA PREVENCIÓN PDA 2024-2025

Dando cumplimiento a las funciones del comité de conciliación en este caso la descrita en el N° 1 artículo 120 del decreto ley 2220 de 2022, el cual señala que los comités de conciliación deben **"1. Formular y ejecutar políticas de prevención del año antijurídico."** De acuerdo con los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, Circular-Externa-No.05-del-27-de-septiembre-de-2019 Circular Externa No. 09 del 24 de Julio de 2023, la política PPDA 2024-2025 deberá ser formulada, aprobada antes del 31 de diciembre de 2023.

Ahora bien, a continuación, la secretaria técnica informa las gestiones realizadas para la formulación de la PPDA 2024-2025 así:

Mediante acta N° 19 de fecha 28/11/2023 el comité de conciliación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada aprobó la Política de Prevención del daño Antijurídico que regirá para el año 2024-2025, presentada por el formulador (secretario técnico).

Seguidamente el pasado 30/11/2023 el formulador registró la PPDA 2024-2025 en el software del e-kogui aplicativo de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, donde se evidencia el estado aprobada. (Adjunto pantallazo).

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

Realizar seguimiento a la implementación de las PPDA > Ver información de la PPDA

SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

Política de Prevención del Daño Antijurídico - PPDA

Aquí puede ver la información que contiene la PPDA

Estado de la PPDA: **APROBADA**

Entidad: **SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

Información general de la PPDA

Vigencia de la Política:	2024-2025
Forma de divulgación de la PPDA:	CIRCULAR - MEMORANDO
Área responsable:	Oficina Asesora Jurídica
Fecha de la formulación:	
Usuario que realizó la formulación:	
Fecha aprobación:	2023-11-30
Usuario que realizó la aprobación:	ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ

Mediante resolución N° 2023--0091887 de fecha 11/12/2023, suscrita por el señor superintendente, mediante la cual se adopta Política de Prevención del daño Antijurídico para el año 2024-2025, el cual fue publicada en la página de transparencia de la entidad el pasado 12 de diciembre de 2023 en el siguiente link.

<https://www.supervigilancia.gov.co/documentos/buscar/?q=politica%20de%20prevencion%20del%20da%C3%B1o>

Mediante memorando N° 2023—0142713 de fecha 12/12/2023, la Oficina Asesora Jurídica y la secretaria técnica del comité de conciliación se informó a la Oficina Asesora de Planeación que la Política de Prevención del daño antijurídico para el año 2024-2025 fue formulada, aprobada y publicada, lo anterior, para que la oficina de planeación la incluya dentro del plan anual institucional de conformidad con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa jurídica del Estado.

F. CRITERIOS PARA LA SELECCIÓN DE ABOGADOS DEFENSA JUDICIAL

Se Informa que mediante sesión de fecha 19/12/2023 Acta N°22 de fecha 19/12/2023, el comité de conciliación reviso y aprobó los criterios para la contratación de abogados para la defensa judicial de la entidad así:

Dando cumplimiento a las funciones del Comité de Conciliación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad privada de conformidad con el artículo 2.2.4.3.1.2.5, numeral 8 del Decreto 1060 de 2015 y el articulo 120 N° 9 Decreto ley 2220 de 2022, le corresponde al comité de conciliación y defensa

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

judicial "Definir los criterios para la selección de abogados externos que garanticen su idoneidad para la defensa de los intereses públicos y realizar seguimiento sobre los procesos a ellos encomendados"

CRITERIOS PARA CONTRATAR ABOGADOS EXTERNOS (PERSONAS NATURALES)

A continuación, se establecen los criterios para la selección de abogadas y abogados externos que ejerzan representación judicial en nombre de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, quienes deberán cumplir con los siguientes requisitos:

De formación:

Título profesional en derecho.

Título de posgrado relacionada con el área en que la ejercerá la defensa judicial.

Tarjeta profesional de abogado vigente.

De experiencia:

Mínimo de doce (12) meses de experiencia profesional en defensa Judicial y extrajudicial de entidades públicas, defensa que debe relacionarse con el objeto por el cual el cual se va contratar.

De la experiencia adicional de los abogados que ejercerán la defensa judicial en asuntos de lo contencioso administrativo, el profesional debe tener manejo del aplicativo SISTEMA ÚNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN LITIGIOSA DEL ESTADO - EKOGUI, mínimo de seis (06) meses, debidamente certificada.

CRITERIOS PARA CONTRATAR PERSONAS JURÍDICAS

En la eventualidad de contratar con personas jurídicas la representación judicial en nombre de la entidad se deberán tener en cuenta los siguientes requisitos:

Verificar que el objeto social le permita ejercer la representación judicial de entidades públicas.

Acreditación de registro mercantil vigente.

Los socios no podrán presentar conflictos de interés, para lo cual no podrán asesorar o adelantar negocios o procesos judiciales en contra de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	

Los abogados a los que se encomiende la representación judicial deberán cumplir con los requisitos de formación establecidos para personas naturales en el numeral 3.1., cuya verificación estará a cargo de la persona jurídica. La experiencia de los abogados que ejercerán la defensa judicial y que hacen parte de la persona jurídica a contratar deberán cumplir con los criterios establecidos en el numeral 3.2, cuya verificación estará a cargo de la persona jurídica.

La experiencia de los abogados que hacen parte de la persona jurídica y que ejercerán la defensa judicial en los asuntos de lo contencioso administrativo, adicionalmente deben cumplir el criterio establecido en el numeral 3.3, cuya verificación estará a cargo de la persona jurídica.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

En cumplimiento del ordenamiento jurídico se tendrá en cuenta las inhabilidades e incompatibilidades establecidas para asegurar los intereses públicos y proteger la transparencia, objetividad e imparcialidad aplicando los parámetros de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

VIGENCIA

Los criterios para la selección de abogadas y abogados externos contarán con una vigencia de un año y su contenido se revisará y actualizará de acuerdo a las variaciones de litigiosidad de la entidad.

Cordialmente,



S MORALES

Firmado digitalmente: NICOLAS ARIAS MORALES Jefe Oficina Asesora Jurídica
JEFE OFICINA ASESORA J. Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada

Página 20 de 20

	NOMBRE Y CARGO	PROCESO
Elaboró	ALEJANDRO HERNANDEZ LOPEZ	
Revisó y Aprobó	NICOLAS ARIAS MORALES	